



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del Cambio
Climático

ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES REDD+(R-PP) EN PERÚ

TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTRATACIÓN DE EXPERTO EN PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA PARA LA REVISIÓN TÉCNICA Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS FIP

1. ANTECEDENTES

El 8 de agosto de 2018 se firmó el Convenio entre el BID y el Gobierno del Perú representado por el MEF para la implementación de la Cooperación Técnica No Reembolsable N° ATN/ FP-16683-PE denominado "Fase II del Apoyo a la Implementación de la Estrategia Nacional para la Reducción de Emisiones por Deforestación Evitada y Degradación de Bosques en Perú", denominado R-PP2 (El Proyecto), en base a cuatro componentes: 1. Organización y Consulta para REDD+; 2. Implementación de la Estrategia Nacional de Bosques y Cambio Climático (ENBCC), 3. Consolidación del Módulo de Monitoreo de la Cobertura del Bosque (MMCB), 4. Sistema de Información de Salvaguardas. Los cuales tienen un plazo de ejecución previsto de treinta meses, estableciéndose al Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (PNCBMCC) del Ministerio del Ambiente (MINAM) como Organismo Ejecutor del Proyecto.

Como parte del proceso de implementación de la intervención del REDD, con apoyo del Proyecto, corresponde realizar la consultoría **"Contratación de experto en proyectos de inversión pública para la revisión técnica y actualización de los proyectos FIP"** cuyo componente 1 del R-PP está el referido a Organización y Consulta para fortalecimiento de las mesas de reducción de emisiones por deforestación y degradación de bosques REDD+ indígena; las cuales contemplan como acción específica apoyar la supervisión de los proyectos que contribuyen a la organización y ejecución de REDD+. En este marco, el PNCBMCC viene gestionando la preparación para la implementación de 4 perfiles de proyectos aprobados del Programa de Inversión Forestal FIP-Perú, financiado por el BID y el Banco Mundial; los cuales tiene como objetivo principal el Adecuado aprovechamiento sostenible de la biodiversidad de los ecosistemas en el Paisaje Forestal para disminuir la emisión de gases de efecto invernadero.

2. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Apoyar al PNCBMCC en las diversas labores de asistencia técnica y normativa vinculados a los proyectos de inversión pública del FIP a cargo del PNCMCC.

3. ALCANCES DE LA CONSULTORÍA

Para el cumplimiento de los objetivos, el consultor deberá tomar en consideración lo siguiente:

- Coordinar permanentemente con el Equipo de Gestión del Proyecto RPP2 (EGP), la Unidad de Programas y Proyectos (UPP) y la Unidad Formuladora del PNCBMCC.
- Brindar soporte técnico a la Unidad Formuladora del PNCBMCC para el cumplimiento de la normatividad vinculada al sistema nacional de programación multianual y gestión de inversión (invierte.pe) respecto a la actualización de perfiles y elaboración de los estudios definitivos de los perfiles aprobados del PIP1, PIP2, PIP3 y PIP4 que conforman el FIP.
- Apoyar a la UPP elaboración del estudio detallado para la ejecución del PIP1 y PIP3 FIP.
- Apoyar a la UPP en la modificación y actualización de los perfiles aprobados del PIP1 y PIP3 del FIP.





ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES REDD+(R-PP) EN PERÚ

- Actualizar y articular el presupuesto y cronograma de las actividades del perfil aprobado, estudio detallado y estudios de salvaguardas del PIP1 y PIP3 del FIP, tomando en consideración los aportes del equipo técnico del PNCBMCC, entidades financieras y acuerdos con instituciones o beneficiarios involucrados.
- Brindar apoyo técnico a la Unidad Formuladora del PNCBMCC en la elaboración de los informes de consistencia de los estudios definitivos, o documento equivalente, de los PIP1, PIP2, PIP3 y PIP4 del FIP y los informes que sustentan la actualización de los mismos.
- Apoyar a la UPP y Unidad formuladora con la proyección de comunicaciones (Informe, Memorandos, Notas, Oficios) que contribuyan con la preparación o ejecución de los proyectos que conforman el FIP
- Apoyar en las coordinaciones con las entidades del MINAM, MEF, entidades financieras del FIP (BID y BIRF), entre otras vinculadas al desarrollo y ejecución de FIP
- Participar en todas las reuniones/talleres que demande la elaboración del estudio detallado o modificación de los perfiles aprobados, actividades de validación, socialización, entre otras.
- Otras actividades que la Unidad de Programas y Proyectos lo requiera.

4. PRODUCTOS ESPERADOS

El consultor deberá presentar informes mensuales de las actividades realizadas en el periodo según lo establecido en el numeral 3 y conteniendo mínimamente:

Producto	Descripción
Informe 1	Plan de trabajo
Informe 2	<ul style="list-style-type: none"> • Actividades de coordinación con el Equipo de Gestión del Proyecto RPP2 (EGP), la Unidad de Programas y Proyectos (UPP) y la Unidad Formuladora del PNCBMCC. • Actividades de soporte técnico a la Unidad Formuladora del PNCBMCC para el cumplimiento de la normatividad vinculada al sistema nacional de programación multianual y gestión de inversión (invierte.pe) respecto a la actualización de perfiles y elaboración de los estudios definitivos de los perfiles aprobados del PIP1, PIP2, PIP3 y PIP4 que conforman el FIP. • Actividades realizadas de apoyo la UPP elaboración del estudio detallado para la ejecución del PIP1 y PIP3 FIP.
Informe 3	<ul style="list-style-type: none"> • Actividades de apoyo a la UPP en la modificación y actualización de los perfiles aprobados del PIP1 y PIP3 del FIP. • Actualización del presupuesto y cronograma de las actividades del perfil aprobado, estudio detallado y estudios de salvaguardas del PIP1 y PIP3 del FIP, tomando en consideración los aportes del equipo técnico del PNCBMCC, entidades financieras y acuerdos con instituciones o beneficiarios involucrados. • Actividades de apoyo técnico a la Unidad Formuladora del PNCBMCC en la elaboración de los informes de consistencia de los estudios definitivos, o documento equivalente, de los PIP1,





ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES REDD+(R-PP) EN PERÚ

	PIP2, PIP3 y PIP4 del FIP y los informes que sustentan la actualización de los mismos.
Informe 4	<ul style="list-style-type: none"> • Relación de informes realizados para el apoyo a la UPP y Unidad formuladora con la proyección de comunicaciones (Informe, Memorandos, Notas, Oficios) que contribuyan con la preparación o ejecución de los proyectos que conforman el FIP • Actividades de coordinaciones con las entidades del MINAM, MEF, entidades financieras del FIP (BID y BIRF), entre otras vinculadas al desarrollo y ejecución de FIP • Detalle de reuniones/talleres que demande la elaboración del estudio detallado o modificación de los perfiles aprobados, actividades de validación, socialización, entre otras.

Asimismo, cada informe debe ser presentado según lo siguiente:

- Debe ser presentado en forma física y digital CD.
- La versión impresa comprende la entrega de 01 juego original y 02 juego en copia. Por motivos eco-eficientes la presentación de los documentos deberá realizarse impreso por ambas caras.
- La versión digital deberá comprender todos los archivos editables generados en el proceso, además de la versión final del informe. El archivo digital debe estar de acuerdo con las versiones impresas.
- En cualquier etapa del desarrollo de la consultoría, el consultor debe absolver las observaciones planteadas por el SUPERVISOR.



5. LUGAR

Los servicios de consultoría serán prestados en la ciudad de Lima y en las regiones amazónicas de Loreto, San Martín, Madre de Dios y Ucayali, ámbito del FIP, los cuales serán cubiertos por el consultor.

6. SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN

La Unidad de Programas y Proyectos, en lo posterior el “supervisor”, es el responsable de la supervisión, coordinación y conformidad de las actividades del consultor. El consultor estará obligado a reportar al supervisor acerca del desarrollo de su trabajo.

7. PLAZO Y FORMA DE PAGO

La consultoría tendrá una duración de 90 días, contabilizados a partir del día siguiente hábil a la suscripción del contrato, pudiendo ampliarse de acuerdo con la necesidad del servicio.

Los pagos se realizarán de manera:



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES REDD+(R-PP) EN PERÚ

Entregables	Producto y plazo	Pagos
Entregable 1	Hasta los 07 días: Plan de trabajo	10%
Entregable 2	Hasta los 30 días: INFORME N° 2	20%
Entregable 3	Hasta los 60 días: INFORME N° 3	35%
Entregable 4	Hasta los 90 días: INFORME N° 4	35%

8. PERFIL REQUERIDO DEL CONSULTOR

El consultor debe contar con el siguiente perfil mínimo:

- Profesional Titulado en Economía, Administración, Ingeniería o Afines.
- Con estudios de post grado culminados en Gestión o Gerencia Pública; Diseño, Gerencia o Formulación de Proyectos de Inversión Pública.
- Con experiencia laboral mínima de cinco (05) años, como profesional en entidades públicas y/o privadas.
- Con experiencia laboral mínima de tres (03) años en el sector público, en la temática de Desarrollo Rural, Desarrollo Productivo y/o en Formulación y Gestión de Proyectos de Inversión Pública.
- De preferencia, tener experiencia laboral en el diseño, evaluación y/o gestión de proyectos financiados con fondos de Organismos Multilaterales.
- Conocimiento de la temática sobre bosques y cambio climático, acorde con el alcance de los proyectos a ser formulados.



9. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN / PROPIEDAD INTELECTUAL

Los materiales producidos por el consultor, así como la información a la que éste tuviere acceso, durante o después de la ejecución del servicio, tendrán carácter confidencial quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros.